Adenda N° 01/2013 al Contrato N° 94/2012

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de Director General, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con RUC Nº 80004049-0, domiciliada en Yegros N° 944 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay; representada por el **Sr. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO**, con **C.I. N° 1.315.220** y la **Lic. JORGELINA AGUILERA ROLON** con **C.I. N° 1.240.924**, en carácter de Director y Gerente Administrativo, respectivamente, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECENTES

En fecha 26 noviembre del 2012, fue suscrito entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, y la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, el Contrato N° 94/12, en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS CON CONTRATO PLURIANUAL – ID 230.934".

BASE LEGAL

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la Resolución N° 906 de fecha 18 de diciembre de 2013.----------

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 26 de febrero de 2013.---------

AMPLIACIÓN DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS

Para los fines de la presente Adenda, se conviene en establecer la ampliación en el Precio Total de los Servicios, establecida en la Clausula Cuarta del Contrato N° 94/12, por la suma de **Gs. 2.058.000 (GUARANIES DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL) IVA incluido**.-------

DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 18 del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

---

Por el PROVEEDOR
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Director

Por la CONTRATANTE
Ing. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP-MAG

Por el PROVEEDOR
Lic. Jorgelina Aguilera Rolon
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Gerente Administrativo